

corrija la devoción de los Receptos de
Pauanas a N. S. Supremo vesia mandada
expachar. como parece de la R. Provis.
concedida a el Receptor que se halla
en la Villa de Villa en otras dependencias
para que pase a la dha Villa de Michena
y de las otras partes de la Provincia en
que se hallan por lo prohibido en las
y las de otras de este año. y se de
embargo surtidas, como a cerca de los
Alcaldes de dha Villa sin embargo
de qualquiera representacion o recurso
esta quisieren condenando los por su
desobediencia en una grave multa
y costas costas que se cobra y cobra
de los Receptos por asi parece de
las cédulas que pido costas de y Juris-
dictione. Licenciado D. J. de la Fuente

